

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

No asiste pero excusa su presencia:

D^a. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre de dos mil trece, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (09/09/2013).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior: Por el Sr. Concejel D. Diego Manuel Romero Ruiz expresa que ha detectado errores materiales, en el Punto Quinto Concesiones Administrativas Cementerio Municipal, letra d) en la parte dispositiva Primero: donde dice "en cuatro (4) mensualidades, de decir seis (6) mensualidades, letra f) en la parte dispositiva Primero, donde dice Fila 1^a, n^o 1, debe decir Fila 2^a, n^o 9.

Siendo simples errores materiales, por unanimidad de los presentes, tres de hecho, arriba expresados, de los cuatro de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, se ratifican el acta en todos sus términos y subsanada como se dispone arriba

PUNTO SEGUNDO.- APERTURA DE LOS SOBRES "A" PROCEDIMIENTO ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO NUEVA GUARDERIA INFANTIL DE VILLALBA DEL ALCOR.- Abierto este punto por la Alcaldía se relaciona los distintos sobres,

identificados con el nombre de la empresa concursante, y correspondiente a los sobres "A":

- NUIMA S. COOP. AND., nº de entrada en el Registro General 3115, de fecha 21/10/2013.

- EL CORTE INGLES, S.A. de entrada en el Registro General 3112, de fecha 21/10/2013.

- MOBLES MIR I EQUIPAMENTS, S.L. (MIRPLAY), nº de entrada en el Registro General 3159, de fecha, 23/10/2013.

- MP DICLESA, S.L., nº de entrada en el Registro General 3121, de fecha 21/10/13.

Estando todos los sobres presentados en plazo para que pueda participar en el procedimiento, se da comienzo al acto de apertura de la documentación presentada en el orden indicado arriba.

Estando el sobre presentado en plazo para que pueda participar en el procedimiento, se da comienzo al acto de apertura de sobre "A":

1. Se procede a la apertura del sobre "A" de NUIMA S. COOP. AND.. Vista la documentación se comprueba que la misma está completa conforme lo exigido en el Pliego.

Dentro de la misma se incluye aval formalizado mediante ingreso en la cuenta de la Caja Rural nº 3187 0024 56 1087832620 del Ayuntamiento de Villalba del Alcor por la cantidad de 712,88.- euros, en concepto de garantía provisional, haciendo la salvedad que corresponde al 25 % ($2.851,50 \times 25\% = 712,88$) del total de la garantía, conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas, artículo 116.6: medidas especiales de promoción cooperativa.

También solicita designar como confidencial la información facilitada en su oferta, en especial con respecto a los servicios técnicos comerciales de la misma, concretamente a la totalidad de la documentación aportada en el Sobre C de la licitación.

Por unanimidad de los asistentes se admite la documentación y se autoriza lo solicitado.

2. Se procede a la apertura del sobre "A" de EL CORTES INGLES, S.A.. Vista la documentación se comprueba que la misma está completa a falta de la copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

Dentro de la misma se incluye póliza abierta de Seguro de Caucción nº 1.000.566 mediante la que se asegura a EL CORTES INGLES ante AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR hasta el importe de 2.356,60 €, en concepto de garantía provisional.

Para finalizar y sometida a votación, por unanimidad de todos los asistentes se le requiere a la empresa que subsane la siguiente documentación:

- Bastanteo de la representación.

3. Se procede a la apertura del sobre "A" de MOBLES MIR I EQUIPAMENTS, S.L. (MIRPLAY). Vista la documentación se comprueba que la misma está completa conforme lo exigido en el Pliego.

Dentro de la misma se incluye póliza abierta de Seguro de Caucción nº 4.102.050 mediante la que se asegura a MOBLES MIR I EQUIPAMENTS, S.L. ante AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR hasta el importe de 2.356,60 €, en concepto de garantía provisional.

Por unanimidad de los asistentes se admite la documentación.

4. Se procede a la apertura del sobre "A" de MP DICLESA, S.L. Vista la documentación se comprueba que la misma está completa conforme lo exigido en el Pliego.

Dentro de la misma se incluye póliza abierta de Seguro de Caucción nº 1.003.424 mediante la que se asegura a DICLESA, S.L. ante AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR hasta el importe de 2.851,50 €, en concepto de garantía provisional.

Por unanimidad de los asistentes se admite la documentación.

PUNTO TERCERO.- APROBACION DE FACTURAS Y GASTOS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de 14 de julio de 2011 (BOP de Huelva nº 193 de fecha 10 de octubre de 2011):

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente contra el informe de reparo formulado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 05 de noviembre de 2013.

1.- A la firma MIRIAM BERNAL LOPEZ, con NIF nº , importe correspondiente a la factura nº 1 de fecha 29 de agosto de 2013 correspondiente a la representación de la obra de teatro "clowncito" el día 22-08-2013, por 268,59.- euros, con cargo a la Partida 334.22699 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente a:

1.- A la AGRUPACION LOCAL DEL PSOE, asignación de Octubre de 2013, por 110,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

2.- A la AGRUPACION LOCAL DEL P.P., asignación de Octubre de 2013, por 90,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

3.- A la AGRUPACION LOCAL DEL GIV, asignación de Octubre de 2013, por 70,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

4.- A la AGRUPACION LOCAL DEL P.S.A., asignación de Octubre de 2013, por 50,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

5.- A la AGRUPACION LOCAL DEL I.U., asignación de Octubre de 2013, por 50,00.- euros, con cargo a la Partida 912.100 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2013.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. José Romero Avila, de fecha 19 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2953, mediante el que informa del hundimiento de la acera a la altura de su vivienda sita en c/ Rafael Alberti nº 31, provocando una grieta en la pared de fachada de su vivienda.

Visto el informe de la Arquitecta D^ª. Laura Movilla Domínguez, emitido con fecha 22 de octubre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se estima lo solicitado por D. José Romero Avila en virtud del informe técnico antes referido.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo y del informe técnico al Encargado de Obras municipal.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y al interesado.

b) Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 18 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 3080, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio, 300 octavillas, el día 21 de octubre de 2013.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 21,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 300 octavillas a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de

esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

c) Escrito de D^a. Aguila Domínguez Vázquez, de fecha 17 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada 2743, mediante el que solicita eliminar la servidumbre (husillo) en la puerta del garaje de su propiedad sito en c/ 28 de Febrero, de esta Localidad.

Visto el informe de la Arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 19 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No estimar lo solicitado por la interesada en virtud del informe de la Arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada.

d) Escrito de D. Francisco Calderón Domínguez, de fecha 22 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2516, mediante el que solicita la colocación de pivote defensivo en la esquina de la c/ Pozo Nuevo con Plaza del Barón para proteger esquina de la vivienda sita en c/ Santa Teresa nº 1 (Plaza del Barón), constantemente dañada por el tránsito de vehículos.

Emitido informe por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 11 de septiembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- No procede lo solicitado por D. Francisco Calderón Domínguez, ya que técnicamente no es factible.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

e) Escrito de D. Tomás Rodríguez Ponce, de fecha 07 de agosto de 2013, con Registro de Entrada nº 2424, mediante el que solicita la colocación de baranda en la escalera sita en c/ San Roque.

Emitido informe por la Arquitecta de los Servicios Técnicos Municipales D^a. Laura Movilla Domínguez de fecha 11 de septiembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se estima lo solicitado por D. Tomás Rodríguez Ponce en virtud del informe técnico antes referido.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo y del informe técnico al Encargado de Obras municipal.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a los servicios técnicos y al interesado.

f) Escrito de Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, de fecha 12 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada nº 2687, mediante el que solicita permiso para repartir publicidad a domicilio, 300 folletos informativos, el día 17 de septiembre de 2013.

Visto el abono de la tasa efectuado por el interesado por la cantidad de 21,00.- euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el reparto de 300 folletos informativos a Inversiones Odontopharma, S.L., representada por D. Manuel Valdayo Cruz, por las viviendas de esta Localidad, conforme a lo solicitado, no pudiendo distribuir más de las autorizadas y cumpliendo los requisitos contemplados en las ordenanzas municipales.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local.

g) Escrito de Catering Aldama, S.L., representada por D. José Manuel Pérez Rodríguez, de fecha 24 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada nº 2799, mediante el que solicita el fraccionamiento en 12 plazos del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente a los expedientes nº 06/12 y 09/12, por un importe de 245,57.- euros y 324,22.- euros respectivamente, habiéndose pagado a cuenta la cantidad de 120,00.- euros conforme justificante de pago de fecha 24/09/13.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 05 de septiembre de 2013.

Conforme lo anterior y teniendo pendiente de pago la cantidad total de 449,79.- euros ($245,57 + 324,22 = 569,79 - 120,00 = 449,79$).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado de los Expedientes 06/12 y 09/12 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la cantidad pendiente de 449,79.- euros en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 149,93.- euros antes del 10 de diciembre de 2013.
- 2º pago 149,93.- euros antes del 10 de enero de 2014.
- 3er. pago 149,93.- euros antes del 10 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

h) Escrito de D. Diego Pérez Hidalgo, de fecha 08 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2922, mediante el que solicita el fraccionamiento en 30 plazos del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 23/13, por un importe total de 1.966,21.- euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 05 de septiembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado de los Expedientes 23/13 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe total de 1.966,21.- euros en dieciocho (18) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 110,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2013.
- 2º pago 110,00.- euros antes del 10 de enero de 2014.
- 3er. pago 110,00.- euros antes del 10 de febrero de 2014.
- 4º. pago 110,00.- euros antes del 10 de marzo de 2014
- 5º pago 110,00.- euros antes del 10 de abril de 2014.
- 6º. pago 110,00.- euros antes del 10 de mayo de 2014.
- 7º. pago 110,00.- euros antes del 10 de junio de 2014.
- 8º pago 110,00.- euros antes del 10 de julio de 2014.
- 9º. pago 110,00.- euros antes del 10 de agosto de 2014.
- 10º. pago 110,00.- euros antes del 10 de septiembre de 2014.
- 11º pago 110,00.- euros antes del 10 de octubre de 2014.
- 12º. pago 110,00.- euros antes del 10 de noviembre de 2014.
- 13º. pago 110,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2014.
- 14º pago 110,00.- euros antes del 10 de enero de 2015.
- 15º. pago 110,00.- euros antes del 10 de febrero de 2015.
- 16º. pago 110,00.- euros antes del 10 de marzo de 2015.
- 17º pago 110,00.- euros antes del 10 de abril de 2015.
- 18º. pago 96,21.- euros antes del 10 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

i) Escrito de Dª. Antonia Pérez Hidalgo, de fecha 08 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2923, mediante el que solicita el fraccionamiento en 30 plazos del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 23/13, por un importe total de 1.770,82.- euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 05 de septiembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado de los Expedientes 23/13 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por un importe total de 1.770,82.- euros en dieciocho (18) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 100,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2013.
- 2º pago 100,00.- euros antes del 10 de enero de 2014.
- 3er. pago 100,00.- euros antes del 10 de febrero de 2014.
- 4º. pago 100,00.- euros antes del 10 de marzo de 2014
- 5º pago 100,00.- euros antes del 10 de abril de 2014.
- 6º. pago 100,00.- euros antes del 10 de mayo de 2014.
- 7º. pago 100,00.- euros antes del 10 de junio de 2014.
- 8º pago 100,00.- euros antes del 10 de julio de 2014.
- 9º. pago 100,00.- euros antes del 10 de agosto de 2014.
- 10º. pago 100,00.- euros antes del 10 de septiembre de 2014.
- 11º pago 100,00.- euros antes del 10 de octubre de 2014.
- 12º. pago 100,00.- euros antes del 10 de noviembre de 2014.
- 13º. pago 100,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2014.
- 14º pago 100,00.- euros antes del 10 de enero de 2015.
- 15º. pago 100,00.- euros antes del 10 de febrero de 2015.
- 16º. pago 100,00.- euros antes del 10 de marzo de 2015.
- 17º pago 100,00.- euros antes del 10 de abril de 2015.
- 18º. pago 70,82.- euros antes del 10 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

j) Escrito de D^a. Cristobalina Pérez Hidalgo, de fecha 08 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2924, mediante el que solicita el fraccionamiento en 30 plazos del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 23/13, por un importe total de 1.770,82.- euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 05 de septiembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado de los Expedientes 23/13 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por un importe total de 1.770,82.- euros en dieciocho (18) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 100,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2013.
- 2º pago 100,00.- euros antes del 10 de enero de 2014.
- 3er. pago 100,00.- euros antes del 10 de febrero de 2014.
- 4º. pago 100,00.- euros antes del 10 de marzo de 2014
- 5º pago 100,00.- euros antes del 10 de abril de 2014.
- 6º. pago 100,00.- euros antes del 10 de mayo de 2014.
- 7º. pago 100,00.- euros antes del 10 de junio de 2014.
- 8º pago 100,00.- euros antes del 10 de julio de 2014.
- 9º. pago 100,00.- euros antes del 10 de agosto de 2014.
- 10º. pago 100,00.- euros antes del 10 de septiembre de 2014.
- 11º pago 100,00.- euros antes del 10 de octubre de 2014.
- 12º. pago 100,00.- euros antes del 10 de noviembre de 2014.
- 13º. pago 100,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2014.
- 14º pago 100,00.- euros antes del 10 de enero de 2015.
- 15º. pago 100,00.- euros antes del 10 de febrero de 2015.
- 16º. pago 100,00.- euros antes del 10 de marzo de 2015.
- 17º pago 100,00.- euros antes del 10 de abril de 2015.
- 18º. pago 70,82.- euros antes del 10 de mayo de 2015.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía

h) Escrito de D. Silvestre Galán González, de fecha 15 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2992, mediante el que solicita el fraccionamiento del pago del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente al expediente nº 24/13, por un importe total de 578,47.- euros.

Visto el informe de la Secretaría-Intervención de fecha 05 de septiembre de 2013.

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza el pago fraccionado de los Expedientes 24/13 del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe total de 578,47.- euros en tres (3) mensualidades, con el siguiente calendario:

- 1er. pago 193,00.- euros antes del 10 de diciembre de 2013.
- 2º pago 193,00.- euros antes del 10 de enero de 2014.
- 3er. pago 192,47.- euros antes del 10 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado de la Plusvalía.

PUNTO QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de licencias de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal Dª. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informe de la Secretaría-Intervención, de 04 de noviembre de 2013, 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de

que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y toda aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrante de fecha 04 de noviembre de 2013, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, y otra documentación esencial, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

Primero. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor a D^a. María Santos Martínez, con DNI nº , para obras de rehabilitación de vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 22, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Gómez Domínguez, colegiado nº 1055, con un Presupuesto de 22.451,40.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 538,83.- y 202,06.- euros.

Segundo.- Como obras menores a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA,** conceder licencia de obra menor: a D. Manuel Cabeza González, con D.N.I. nº , consistente en reparación de tejado, reforma de baño y colocación de puntos de luz en vivienda sita en c/ Reliquias nº 9, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 3.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA,** conceder licencia de obra menor: a D. Vicente Galván Fornell, con D.N.I. nº , consistente en reparación de grietas en fachada y reposición de zócalo en inmueble sito en c/ Juan Ramón Jiménez nº 3, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 970,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 23,28 y 18,00.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Manuel del Toro Cruzado, con D.N.I. nº , consistente en sustitución de reparación de cubierta en vivienda sito c./ La Fuente nº 38, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 810,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 19,44.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a D. Juan Manuel Martín Mendoza, con D.N.I. nº , consistente en enfoscado de fachada en vivienda sita en c./ Antonio Machado nº 24, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: a Dª. Rosario Pérez López, con D.N.I. nº , consistente en reparación de baño y cocina de la vivienda sita en c./ Santa Agueda nº 15, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

PUNTO SEXTO.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de Dª. Antonia Beltrán Rodríguez, de fecha 10 de septiembre de 2013, con Registro de Entrada nº 2657, mediante el que renuncia a la concesión administrativa del nicho situado en c/ Virgen de las Reliquias, Fila 2ª, nº 3, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2013.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 05 de noviembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se acepta la renuncia de Dª. Antonia Beltrán Rodríguez sobre la concesión administrativa del nicho situado en c/ Virgen de las Reliquias, Fila 2ª, nº 3, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

b) Escrito de D^a. Dolores López Rodríguez, de fecha 23 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 3145, mediante el que solicita un cambio de 2 nichos nuevos que tengo en 2ª Fila, en las calles Nuestro Padre Jesús nº 15 y Virgen del Carmen nº 15, por nichos que están haciendo nuevos en la entrada a mano izquierda.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 05 de noviembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

c) Escrito de D^a. Carmen Moreno González y otros, de fecha 10 de octubre de 2013, con Registro de Entrada nº 2949, mediante el que se aporta documentación requerida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2013, y manifiestan que continúan con la solicitud de cambio de titularidad en la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila 2ª, nº 33, a nombre de “Herederos de José Valdayo Rodríguez”, y a su vez la permuta por otro nicho sito en Virgen del Socorro, Fila 1ª, nº 14, con los descuentos correspondiente. También consienten en el traslado de los restos que permanecen en el nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª, nº 33 al situado en Lado Sur, Patio Central Derecho, Fila 5ª, nº 9.

Visto el informe del Sr. Secretario-Interventor de fecha 05 de noviembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho sito en Lado Norte, Fila 2ª, nº 33, que figura a nombre de D. José Valdayo Rodríguez a cambio del situado en calle Virgen del Socorro, Fila nº 1ª, nº 14, siendo el nuevo titular del nicho sito en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 33 el Ayuntamiento y el situado en c/ Virgen del Socorro, Fila nº 1ª, nº 14 el titular de la concesión administrativa será Herederos de D. José Valdayo Rodríguez.

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00= 450,00.- euros).

TERCERO.- El traslado de restos al nicho Lado Sur, Patio Central Derecha, Fila 5ª, nº 9, titular D^a. Josefa Rodríguez Valdayo, se efectuará previo pago de la Tasa de 144,39.- euros y de autorización de la titular de la concesión.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO SEPTIMO.- ALTAS/BAJAS DE ENTRADAS DE VEHICULOS/RODAJES.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Tadeo Gómez Bermejo, de fecha 14 de octubre de 2013, con Registro de Entrada 2977, mediante el que solicita la data en baja definitiva de la Tasa Entrada de Vehículos sito en c/ San Bartolomé nº 98, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 23 de octubre de 2013, nº de Registro de Entrada 3165 (24/10/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa

b) Escrito de D. Juan Andrés del Toro Beltrán, de fecha 02 de agosto de 2013, con Registro de Entrada 2369, mediante el que solicita la data en baja definitiva de la Tasa Entrada de Vehículos sito en c/ Portalón nº 3, de esta Localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 26 de septiembre de 2013, nº de Registro de Entrada 2829 (26/09/13).

Visto lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa

PUNTO OCTAVO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 DE LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Abierto este punto la Alcaldía da cuenta para su conocimiento y ratificación de los Decretos de Alcaldía y tras lectura íntegra con nº 232, 236, 237, 243, 249, 250, 257, 263, 267, 268, 271, 277, 278, 286, 287, 289, 290, 296, 298, 306, 307, 308, 309, 310 y 316 de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Toma conocimiento y ratifica en todos y cada uno de sus extremos los acuerdos adoptados por los Decretos de Alcaldía nº 232, 236, 237, 243, 249, 250, 257, 263, 267, 268, 271, 277, 278, 286, 287, 289, 290, 296, 298, 306, 307, 308, 309, 310 y 316 de 2013, tras su lectura íntegra.

SEGUNDO.- Que se notifique semanalmente los Decretos aprobados por la Alcaldía a los miembros del Equipo de Gobierno.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- 1.- Escrito de D. Diego Cebreros Rojas, Reg. Entrada 2294 (24/07/13), representado por D. Cándido Carrasco Báez.
- 2.- Escrito de D^a. M^a del Carmen López Ponce, Reg. Entrada 3143 (23/10/13).
- 3.- Escrito de D^a. Manuela Pérez Perea, Reg. Entrada 1541 (24/05/2013).
- 4.- Solicitud de licencia de obras de D. Carmelo Ruiz Duque, n° de Registro de Entrada 3223 (29/10/13).
- 5.- Solicitud de licencia de obras de D. Francisco López Galán, n° de Registro de Entrada 3229 (30/10/13).
- 6.- Escrito de D. Diego Vázquez García, Reg. Entrada 2549 (18/09/12).
- 7.- Escrito de D^a. Tamara García Castizo, Reg. Entrada 1671 (08/06/12)

Por el Secretario se informa que los asuntos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes: D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDAN** reconocer la urgencia de los puntos anteriormente citados.

1.- Escrito de D. Diego Cebreros Rojas, Reg. Entrada 2294 (24/07/13), representado por D. Cándido Carrasco Báez.- Escrito de D. Diego Cebrero Rojas, representado por D. Cándido Carrasco Báez, de fecha 24 de julio de 2013, con Registro de Entrada n° 2294, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho sito en c/ Virgen de las Reliquias, Fila n° 1, n° 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la concesión administrativa del nicho sito en c/ Virgen de las Reliquias, Fila n° 1, n° 4 a D. Cándido Carrasco Báez, con DNI n° .

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

2.- Escrito de D^a. M^a del Carmen López Ponce, Reg. Entrada 3143 (23/10/13).- Escrito de D^a. María del Carmen López Ponce, de fecha 23 de octubre de 2013, con Registro de Entrada 3143, mediante la que solicita la visita de técnicos municipales a la vivienda sita en c/ Paseo Colón n° 60, por problemas de filtración de agua.

Visto el informe emitido por D^a. Laura Movilla Domínguez, arquitecta de los servicios técnicos del Ayuntamiento con fecha 05 de noviembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se autoriza la intervención desde el exterior para solventar el problema ocasionado en la vivienda sita en c/ Paseo Colón n° 60 por la construcción del acerado, impermeabilizando los puntos débiles de entrada de agua.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente escrito a D^a. Laura Movilla Domínguez, arquitecta de los servicios técnicos del Ayuntamiento, al Encargado de Obras y a la interesada.

3.- Escrito de D^a. Manuela Pérez Perea, Reg. Entrada 1541 (24/05/2013).- Escrito de D^a. Manuela Pérez Perea, de fecha 24 de mayo de 2013, con Registro de Entrada 1541, mediante el que denuncia la colocación inapropiada de la lápida del nicho sito en Lado Norte, Fila 2^a, N^o 63, ocupando espacio del nicho de mi propiedad sito en Lado Norte, Fila 3^a, N^o 63.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Que la presente solicitud quede sobre la mesa.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

4.- Solicitud de licencia de obras de D. Carmelo Ruiz Duque, n^o de Registro de Entrada 3223 (29/10/13).- Escrito de solicitud de licencia de obras a instancia de D. Carmelo Ruiz Duque, para obras consistentes en solar habitación y arreglo falso techo en vivienda sita en c/ Santa Agueda n^o 36, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. n^o 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. n^o 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1^o.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes: D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Francisca Mestre del Valle,
ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Carmelo Ruiz Duque, con D.N.I.

Nº, para obras consistentes en solar habitación y arreglo falso techo en vivienda sita en c/ Santa Agueda nº 36, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 300,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 7,20.- y 18,00.- euros.

5.- Solicitud de licencia de obras de D. Francisco López Galán, nº de Registro de Entrada 3229 (30/10/13).- Escrito de solicitud de licencia de obras a instancia de D. Francisco López Galán, para obras consistentes en cambio de azulejos en cuarto de baño de vivienda sita en c/ Santa Agueda nº 6, de esta Localidad.

Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta del expediente de solicitud de obras, previamente informado por la Sra. Arquitecta Superior D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención de 07 de junio y 05 de julio de 2.010. acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla como de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de la licencia abajo referida, obtenido informe de la Arquitecta Superior, D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por funcionario técnico competente conforme a los informes de la Secretaría-Intervención, o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

Primero. Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes: D^a. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D^a. Francisca Mestre del Valle, **ACUERDA**, conceder licencia de obra menor: A D. Francisco López Galán, con D.N.I. Nº, para obras consistentes en cambio de azulejos en cuarto de baño de vivienda sita en c/ Santa Agueda nº 6, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 760,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 18,24.- y 18,00.- euros.

6.- Escrito de D. Diego Vázquez García, Reg. Entrada 2549 (18/09/12).- Escrito de D. Diego Vázquez García, de fecha 18 de septiembre de 2012, con Registro de Entrada 2549, mediante solicita la alternancia de aparcamiento en cada margen de la calle sito en c/ Eugenio González Gil (tramo de la zona conocida como ileta) o peatonalización de la misma.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 03 de septiembre de 2013.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Dese traslado a la Policía Local para la emisión de informe donde recoja croquis con la ubicación de señales de prohibido aparcar.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

7.- Escrito de D^a. Tamara García Castizo, Reg. Entrada 1671 (08/06/12).- Escrito de D^a. Tamara García Castizo, de fecha 08 de junio de 2012, con Registro de Entrada 1671, mediante solicita el pintado de amarillo (prohibido aparcar) del bordillo del tramo de acerado de la vivienda sita en c./ Eugenio González Gil nº 41.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de septiembre de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Dese traslado a la Policía Local para la emisión de informe sobre la idoneidad del pintado de amarillo del tramo señalado.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra Alcaldesa-Presidenta, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.